

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el término de diez (10) días improrrogables, dé respuesta puntual sobre la aplicación para soportes de gastos e inversiones y otras actividades de las transferencias percibidas del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), con exclusión de cualquier otro origen de fondos, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley provincial 790, Plazos para Remitir Pedidos de Informes, atento al tiempo transcurrido, de conformidad con los requerimientos contenidos en la Resolución de Cámara N° 40/13:

- a) artículo 2º: integralmente;
- b) artículo 3º: excluir el inciso b) del mismo por habérselo consensuado con el ex secretario de Área; y
- c) excluir en la información tal como indica el inciso b) in fine, los datos referidos a pesca deportiva y en lo que hace referencia a otros ingresos que excluye cualquier otra fuente, incluida la Ley provincial 211, Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales, no la Ley provincial 21 como cita el informe 4/13 Letra DGPYA que no sea la originada por las transferencias del FONAPE.

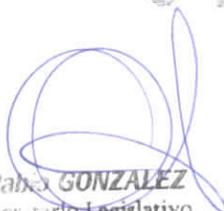
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

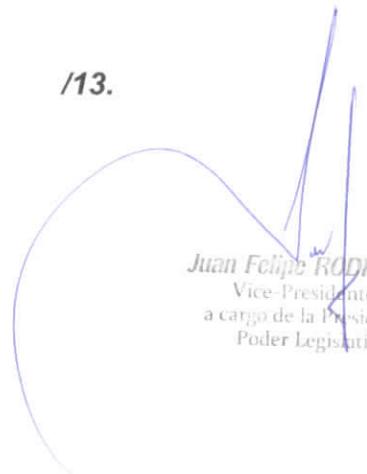
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

312

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo